



XC
CAMPEONATO ARAGÓN
CROSS COUNTRY

2020



REGLAMENTO GENERAL

Se convoca el Campeonato de Aragón de Cross Country 2020 de acuerdo con la siguiente normativa para todas las pruebas que se celebren entre el 1 de enero y el 30 de noviembre.

Las pruebas deben estar calendadas o en su caso con un mes de antelación puesta en conocimiento de la Federación para que puedan puntuar en el Campeonato de Aragón.

Los reglamentos de las pruebas deben presentarse en la Federación con una antelación mínima de 8 días.

Los resultados deben presentarse como máximo, 4 días después de la celebración.

En caso de no cumplirse esta normativa las pruebas no serán puntuables.

Art. 1-PARTICIPANTES:

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso y federaciones con acuerdo de la FARAM. Puntuarán para el Campeonato de Aragón los que tengan licencia tramitada por la Federación Aragonesa de Motociclismo, Homologada o Autónoma.

Art. 2-INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través de la web de la Federación. El importe asciende a un total de 50 EUROS por piloto participante. Las inscripciones fuera de plazo ascienden a 80 euros.

Para las categorías Promesas el importe es de 10€ y fuera de plaza 20€.

El último día de inscripción sin recargo será el último miércoles antes de la carrera.

Art. 3-INDUMENTARIA:

La indumentaria mínima obligatoria será la siguiente:

Casco integral, guantes, ropa de cross con las protecciones apropiadas, botas

Art. 4-CATEGORÍAS:

Las categorías son:

- JUNIOR.
- SENIOR.
- VETERANOS. (con licencia senior y más de 35 o con licencia veterano)
- TROFEO.
- Cat. 125
- Cat. 85cc
- Cat. 65cc
- Cat. 50cc

Art. 5-MÍNIMO DE PARTICIPANTES:

Para que quede constituida una categoría, será necesaria al menos la participación de 5 pilotos y para que puntúe en el campeonato, de al menos 3 con licencia tramitada a través de la FARAM.

Si en alguna categoría hay menos de 3 pilotos inscritos y presentes, pasarán automáticamente a competir con los de categoría superior.

Art. 6-MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES:

Para que tenga validez este campeonato, al menos será necesaria la celebración de 3 pruebas, con un mínimo de 3 pilotos por categoría, con licencia expedida por la FARAM.

Para que una categoría tenga opción al Campeonato, al menos será necesaria la celebración de 3 pruebas, con un mínimo de 3 pilotos por prueba, con licencia expedida por la FARAM.

Art. 7.-SEGURIDAD:

Será obligatorio que haya dos ambulancias y médico, como mínimo.

Art. 8.-VERIFICACIONES:

Las verificaciones técnicas se realizarán de la siguiente manera:

- 30 minutos antes de dar comienzo la vuelta de reconocimiento, las motocicletas participantes quedarán depositadas en parque cerrado, quedando excluidas de la competición las que en el plazo citado no estuviesen depositadas, y los vehículos de los participantes en la zona destinada a "boxes".
- Allí pasarán las máquinas una verificación ocular y se tomará nota de sus números de chasis.
- Si la organización lo cree conveniente será obligatorio el uso de peto de identificación.
- Cada máquina participante llevará una placa delantera y dos laterales (una a cada costado, y perfectamente visibles).
- Una vez terminada la competición, las máquinas participantes volverán a ser depositadas en el parque cerrado

Art. 9- DURACIÓN DE LA PRUEBA:

La prueba tendrá una duración de entre dos y tres horas, lo que quedará reflejado en el Reglamento Particular de la prueba. Para las categorías infantiles será entre una hora y hora y media.

Art. 9.1-ZONA DE SALIDA:

1º Entrenamientos: será obligatorio por parte del club organizador el hacer una vuelta de reconocimiento para los pilotos, todos los pilotos juntos, marchando durante este reconocimiento en hilera y quedando prohibido el adelantamiento durante esta vuelta, bajo pena de exclusión de la prueba. El tiempo de la vuelta de reconocimiento lo decide el club.

2º Salida: Los pilotos tomarán la salida por categorías. En la salida de la carrera se cuentan los pilotos y cuando terminen la carrera a los que no hayan tomado la salida en tiempo se les descontará una vuelta.

3º Señalización oficial: la señalización oficial se efectuará mediante flechas, cintas y carteles.

Art.10.- REPOSTAJE:

1º No se concede ningún tiempo suplementario para los trabajos de repostaje, que deben hacerse durante el tiempo del recorrido en los lugares indicados por el organizador.

2º El repostaje solo podrá efectuarse en los puestos oficiales de repostaje indicados por los organizadores. La penalización por haber procedido al repostaje fuera de las zonas designadas es Exclusión.

3º El engrase de la cadena está autorizado en las zonas de repostaje.

4º Durante el repostaje, el motor debe estar parado y el piloto bajado de la moto. El hecho de no respetar esta disposición comporta la Exclusión.

Art. 11-CRONOMETRAJE:

El servicio de cronometraje se situará en la línea de salida y en la línea de meta.

Art. 12-CLASIFICACIONES:

Para que un piloto se clasifique es necesario que reciba el banderazo de llegada.

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1º	25	8º	13	15º	6
2º	22	9º	12	16º	5
3º	20	10º	11	17º	4
4º	18	11º	10	18º	3
5º	16	12º	9	19º	2
6º	15	13º	8	20º	1
7º	14	14º	7		

Si hay que suspender una manga ya empezada:

- Si se ha corrido el 50% de la manga, puntuará en el Campeonato.
- Si se ha corrido el 25% de la manga, no puntuará en el Campeonato, pero sí en la carrera, y se darán los trofeos.

Art. 13-RECLAMACIONES:

Toda reclamación deberá ser hecha por escrito y firmada, al menos por un piloto participante; el importe de la reclamación se realizará en dinero efectivo.

La reclamación contra el desarrollo de la prueba, la conducta de otro piloto, o a la clasificación de la misma, se llevará a cabo dentro de la media hora siguiente a la publicación de la clasificación y será dirigida al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañada por una fianza de 100 euros.

Cualquier reclamación de Técnica, se hará dentro de la media hora siguiente a la entrada del último piloto en la línea de meta, dirigida al Jurado de la Prueba, al Director de Competición o al Comisario Técnico, acompañada de una fianza de 300 euros.

Cada reclamación versará únicamente sobre un solo hecho o acto.

Caso de tener razón la parte reclamante, le será devuelto el importe de la fianza, sancionando al piloto denunciado según considere el Jurado. en caso de no tener razón la reclamación, quedará el importe de la misma en poder de la Federación en custodia.

El desmontaje oportuno será realizado por el mecánico del vehículo afectado, en presencia del Comisario Técnico, y la negativa será objeto de exclusión del mismo.

Toda reclamación y sus consecuencias se harán constar en el informe oficial que de la prueba hagan los Comisarios Deportivos y el Director de Competición, siendo también hecha constar en el informe del Comisario Técnico si dicha reclamación le concierne.

Cualquier aspecto sobre el que pudiese surgir un problema y no estuviese contemplado en el presente reglamento, se solventará de acuerdo a las normas que para el Campeonato Nacional de esta modalidad tenga establecido para el presente año la Real Federación Motociclista Española.